

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 Expte. N° 131CO00000011
 PFF/CAC/AJK/AOS



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DOCUMENTO
 18 MAY 2016
 TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO POR ESCRITURA PÚBLICA ENTRE INMOBILIARIA ALAMEDA 2001 S.A. Y EL FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON FECHA 05 DE ABRIL DE 2016, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO, DON OSVALDO PEREIRA GONZÁLEZ, RESPECTO DE LOS INMUEBLES QUE INDICA, UBICADOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, - 5 MAY 2016

N° 33 / VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.274, que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. 1939 de 1977 y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Supremo N° 125 de 30 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 125 de 30 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la adquisición de diversos inmuebles para el Ministerio de Educación, ubicados en la Región Metropolitana.

Que con fecha 05 de Abril de 2016, Roberto José Balmaceda García y Daniel Germán Orezza Bozzalla, en representación de INMOBILIARIA ALAMEDA 2001 S.A., y el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, en representación del Fisco de Chile -MINISTERIO DE EDUCACIÓN-, suscribieron bajo el Repertorio N° 3285-16, la respectiva escritura pública de compraventa, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Osvaldo Pereira González.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, el presente decreto aprobatorio de contrato se encuentra afecto al trámite de toma de razón.

D E C R E T O :

I. **Apruébase** el contrato de compraventa contenido en la escritura pública, cuyo texto es el siguiente:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____



Notaría de Santiago Osvaldo Pereira González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
COMPRAVENTA INMOBILIARIA ALAMEDA 2001 S.A. A FISCO DE
CHILE-MINISTERIO DE EDUCACIÓN otorgado el 05 de Abril de 2016
reproducido en las siguientes páginas.

Notaría de Santiago Osvaldo Pereira González.-

Teatinos 449, piso 6.-

Repertorio N°: 3285 - 2016.-

Santiago, 12 de Abril de 2016.-



N° Certificado: 123456798447.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456798447.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F4723-123456798447.-

Osvaldo
Pereira
González

Digitally signed by
Osvaldo Pereira
González
Date: 2016.04.12
12:29:38 -03:00
Reason: Notario Publico
Osvaldo Pereira
Gonzalez
Location: Santiago -
Chile



1 REPERTORIO N° 3285-16

2

3

4

COMPRAVENTA

5

INMOBILIARIA ALAMEDA 2001 S.A.

6

A

7

FISCO DE CHILE-MINISTERIO DE EDUCACION

8

9

10

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'J'.

11 EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco días de abril del año dos mil
12 dieciséis, ante mí, OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, Notario
13 Público de Santiago, con oficio en calle Teatinos número
14 cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso, comparecen: el
15 FISCO DE CHILE-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, rol único
16 tributario número sesenta millones novecientos siete mil
17 sesenta y dos guión cinco, debidamente representado por don
18 FELIPE ANTONIO MORALES MENESES, chileno, abogado,
19 casado, cédula nacional de identidad número quince millones
20 trescientos cuarenta mil seiscientos diez guión tres, en su
21 calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
22 de la Región Metropolitana, según se acreditará, ambos
23 domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo
24 O'Higgins número mil trescientos quince, piso dos, comuna de
25 Santiago, Región Metropolitana, en adelante también e
26 indistintamente denominado con la expresión "el Comprador"
27 o "la Parte Compradora"; por una parte, y por la otra,
28 INMOBILIARIA ALAMEDA 2001 S.A., rol único tributario
29 número noventa y seis millones setecientos setenta y nueve mil
30 trescientos guión cero, sociedad del giro de su denominación,



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autocordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile-
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

fisco-mineduc
abb

1

1 debidamente representada por don **ROBERTO JOSÉ**
2 **BALMACEDA GARCÍA**, chileno, casado, ingeniero comercial,
3 cédula nacional de identidad número ocho millones
4 cuatrocientos doce mil novecientos setenta y dos guión cero, y
5 don **DANIEL GERMÁN OREZZOLI BOZZALLA**, chileno, casado,
6 ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis
7 millones seiscientos quince mil setecientos cuarenta y dos
8 guión tres, todos con domicilio en Avenida José Alcalde Délano
9 número diez mil quinientos cuarenta y cinco, oficina
10 cuatrocientos seis, comuna de Lo Barnechea, Santiago, Región
11 Metropolitana, en adelante también e indistintamente
12 denominado con la expresión "el **Vendedor**" o "la **Parte**
13 **Vendedora**"; los comparecientes mayores de edad, quienes
14 acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:
15 **PRIMERO. Antecedentes. Uno punto uno.** Inmobiliaria
16 **Alameda 2001 S.A.** es dueña del inmueble ubicado en calle
17 San Martín número treinta y cinco al cuarenta y siete, comuna
18 de Santiago, Región Metropolitana, de una superficie
19 aproximada de tres mil quinientos ochenta y dos coma treinta y
20 ocho metros cuadrados, en adelante también "el Inmueble", que
21 de acuerdo al plano de fusión aprobado por la Resolución
22 número T-noventa y dos de fecha diez de noviembre de dos mil
23 diez otorgada por la Dirección de Obras de la Ilustre
24 Municipalidad de Santiago, los cuales se encuentran archivados
25 bajo el número **cuarenta y seis mil trescientos seis** en el
26 Registro de Propiedad del año dos mil once del Conservador
27 de Bienes Raíces de Santiago, tiene los siguientes deslindes: al Norte:
28 cuarenta y nueve coma cuarenta y seis metros y en veintiocho coma
29 catorce metros con otros propietarios; al Sur, en veintinueve coma cuarenta
30 v cuatro metros. en cuarenta v nueve coma setenta v uno metros. en



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 cero coma ochenta y siete metros y en cero coma cincuenta
2 metros con otros propietarios; al Oriente, en uno coma
3 cincuenta metros, en treinta y dos coma dieciocho metros, en
4 veintidós coma ochenta y cuatro metros y en nueve coma
5 treinta metros con otros propietarios; y al Poniente, en treinta y
6 cinco coma cuarenta y nueve metros con calle San Martín y en
7 treinta y dos coma treinta y seis metros con otros propietarios.
8 Uno punto dos. El Inmueble proviene de la fusión de los
9 siguientes bienes raíces: A) Inmueble ubicado en calle San
10 Martín número treinta y cinco al treinta y siete, que
11 corresponde al "Lote A quión uno", de una superficie
12 aproximada de tres mil ciento veinte coma cincuenta metros
13 cuadrados, comuna de Santiago, Región Metropolitana, que de
14 acuerdo al plano aprobado por la Resolución número T-
15 veinticuatro con fecha treinta de enero de dos mil ocho, de la
16 Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Santiago, se
17 encuentran archivados bajo el número treinta y ocho mil
18 **setecientos setenta y siete-C** en el Registro de Propiedad del
19 año dos mil nueve del Conservador de Bienes Raíces de
20 Santiago, resulta a su vez de la fusión y subdivisión de las
21 siguientes propiedades: Uno) Propiedad ubicada en calle San
22 Martín número cuarenta y nueve al cincuenta y nueve, hoy
23 cincuenta y siete al cincuenta y nueve, de la comuna de
24 Santiago, Región Metropolitana. "Inmobiliaria Alameda 2001
25 S.A." adquirió esta propiedad por compra a don Raúl Tobar
26 Sepúlveda, según consta de la escritura pública de fecha veinte
27 de junio de dos mil siete, otorgada en la notaría de Santiago de
28 don Gonzalo de la Cuadra Fabres, inscrita a fojas treinta y
29 **ocho mil ochocientos sesenta**, número **sesenta y dos mil**
30 **ciento noventa y cinco** del Registro de Propiedad del año dos



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

fisco-mineduc
abb

1 mil siete del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; Dos)
2 Propiedad ubicada en calle San Martín número sesenta y uno,
3 esquina de calle Nueva San Martín número mil cuatrocientos
4 ochenta y ocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
5 "Inmobiliaria Alameda 2001 S.A." adquirió todos los inmuebles
6 que comprendía el edificio construido en esta propiedad por
7 compra a doña Olga Elisa Benítez Le-Fort y otros, según consta
8 de la escritura pública de fecha veintitrés de enero de dos mil
9 siete, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo de la
10 Cuadra Fabres, inscrita a fojas siete mil seiscientos sesenta
11 y cinco, número doce mil setenta y nueve del año dos mil
12 siete; por compra a doña Gladys Nora Robles Villela y otros,
13 según consta de la escritura pública de fecha veinticinco de
14 octubre de dos mil cinco, otorgada en la notaría de Santiago de
15 don René Benavente Cash, inscrita a fojas noventa y tres mil
16 ochocientos veintisiete, número noventa y cinco mil
17 cuatrocientos sesenta y dos del año dos mil cinco; por
18 compra a Sindicato Nacional Interempresa de Trabajadores,
19 Supervisores y Profesionales de Compañía de
20 Telecomunicaciones de Chile S.A., Filiales, Coligadas y
21 Actividades Conexas, según consta de la escritura pública de
22 fecha veintidós de junio de dos mil siete, otorgada en la notaría
23 de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, inscrita a
24 fojas cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y siete, número
25 sesenta y cuatro mil setecientos veinticinco del año dos mil
26 siete y a fojas cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y siete,
27 número sesenta y cuatro mil setecientos veintiséis del año
28 dos mil siete; por compra a doña Marta Cristina Rivas Bravo,
29 según consta de la escritura pública de fecha dieciocho de
30 junio de dos mil siete, otorgada en la notaría de Santiago de



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 don Gonzalo de la Cuadra Fabres, inscrita a fojas treinta y
2 ocho mil cuatrocientos ochenta y seis, número sesenta y un
3 mil seiscientos ocho del año dos mil siete; por compra a don
4 José Isaías Sepúlveda Concha y otros, según consta de la
5 escritura pública de fecha veinte de junio de dos mil siete,
6 otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo de la
7 Cuadra Fabres, inscrita a fojas treinta y ocho mil
8 cuatrocientos ochenta y seis, número sesenta y un mil
9 seiscientos siete del año dos mil siete; por compra a doña
10 Fanny Elizabeth Woodbridge Sueyras, según consta de la
11 escritura pública de fecha veinticinco de junio de dos mil siete,
12 otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo de la
13 Cuadra Fabres, inscrita a fojas treinta y ocho mil
14 cuatrocientos ochenta y cinco, número sesenta y un mil
15 seiscientos seis del año dos mil siete; y por compra a don
16 Gabriel Fernando Narea Gómez, según consta de la escritura
17 pública de fecha veintiún de junio de dos mil siete, otorgada en
18 la notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres,
19 inscrita a fojas treinta y ocho mil quinientos noventa y
20 nueve, número sesenta y un mil setecientos ochenta y
21 cuatro del año dos mil siete, todas del Registro de Propiedad
22 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; Tres)
23 Propiedad ubicada en calle San Martín número treinta y cinco al
24 treinta y siete, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
25 "Inmobiliaria Alameda 2001 S.A." adquirió esta propiedad por
26 compra a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, según consta
27 de la escritura pública de fecha treinta de mayo de dos mil
28 siete, otorgada en la notaría de Santiago de don Eduardo
29 Avello Concha, inscrita a fojas treinta y seis mil setecientos
30 cincuenta y dos, número cincuenta y ocho mil ochocientos

[Handwritten signature]



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoscordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cort N° 123456789447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 noventa y siete del Registro de Propiedad del año dos mil
2 siete del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; y,
3 Cuatro) "Lote B guión uno", resultante de la subdivisión del
4 Lote B, conforme al plano de subdivisión archivado bajo el
5 número treinta y ocho mil setecientos setenta y siete guión
6 B con fecha quince de julio de dos mil cuatro en el Registro de
7 Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
8 "Inmobiliaria Alameda 2001 S.A." adquirió la propiedad de
9 mayor extensión por compra efectuada a la sociedad Empresa
10 Nacional de Telecomunicaciones S.A. mediante escritura
11 pública otorgada en la Notaría de esta ciudad a cargo de don
12 Eduardo Pinto Peralta, el día veinticuatro de enero de mil
13 novecientos noventa y seis, inscrita a fojas trece mil
14 quinientos treinta y dos, número doce mil quinientos
15 sesenta y nueve del Registro de Propiedad de mil
16 novecientos noventa y seis del Conservador de Bienes Raíces
17 de Santiago. La fusión y subdivisión de los inmuebles antes
18 singularizados, que da origen al lote denominado "Lote A guión
19 uno", fue aprobada por Resolución T guión veinticuatro de
20 fecha treinta de enero de dos mil ocho emitida por la Dirección
21 de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santiago,
22 archivándose el plano de fusión y subdivisión respectivo bajo el
23 número treinta y ocho mil setecientos setenta y siete guión
24 C con fecha siete de diciembre de dos mil nueve en el Registro
25 de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
26 **B) Propiedad ubicada en calle San Martín número cuarenta**
27 **y uno y cuarenta y tres, comuna de Santiago, Región**
28 **Metropolitana.** "Inmobiliaria Alameda 2001 S.A." adquirió esta
29 propiedad por compra a Compañía de Telecomunicaciones de
30 Chile S.A., según consta de la escritura pública de fecha once



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validaz en
<http://www.fojas.cl>



1 de noviembre de dos mil ocho, otorgada en la notaría de
2 Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, inscrita a fojas
3 sesenta y nueve mil seiscientos cinco, número ciento ocho
4 mil cuatrocientos treinta y nueve del Registro de Propiedad
5 del año dos mil ocho del Conservador de Bienes Raíces de
6 Santiago. C) Local Comercial ubicado en el primer piso del
7 Edificio construido en calle San Martín números cuarenta y
8 cinco y cuarenta y siete, comuna de Santiago, Región
9 Metropolitana y que está compuesto en su totalidad por los
10 siguientes inmuebles: Uno) Local Comercial ubicado en el
11 primer piso del Edificio construido en calle San Martín números
12 cuarenta y cinco y cuarenta y siete, comuna de Santiago,
13 Región Metropolitana. Lo adquirió por cesión según escritura
14 pública de fecha diecinueve de agosto de dos mil nueve,
15 otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry
16 Pefaur. El título se encuentra inscrito a fojas cincuenta y cinco
17 mil quinientos seis, número ochenta y tres mil seiscientos
18 treinta del Registro de Propiedad del año dos mil diez del
19 Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Dos)
20 Departamento número once o letra A del primer piso del Edificio
21 ubicado en calle San Martín números cuarenta y cinco y
22 cuarenta y siete, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
23 Lo adquirió por compra a don José del Tránsito Benavides
24 Ramírez, según escritura de fecha doce de septiembre de dos
25 mil siete, otorgada ante el Notario don Raúl Iván Perry Pefaur.
26 El título de dominio se encuentra inscrito a fojas sesenta y
27 siete mil doscientos noventa y cinco, número ciento siete
28 mil trescientos cincuenta y dos del Registro de Propiedad del
29 año dos mil siete del Conservador de Bienes Raíces de
30 Santiago. Tres) Departamento número doce o letra B del primer



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

fisco-mineduc
abb



1 piso del Edificio ubicado en calle San Martín números cuarenta
2 y cinco y cuarenta y siete, comuna de Santiago, Región
3 Metropolitana. Lo adquirió por compra a don José Waldo
4 Heriberto Astorga Castro, según escritura de fecha catorce de
5 septiembre de dos mil nueve, otorgada ante el Notario don Raúl
6 Iván Perry Pefaur. El título de dominio se encuentra inscrito a
7 fojas **sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro,**
8 **número noventa y siete mil ochenta y dos** del Registro de
9 Propiedad del año **dos mil nueve** del Conservador de Bienes
10 Raíces de Santiago. **Cuatro**) Departamento número veintiuno
11 del segundo piso del Edificio ubicado en calle San Martín
12 número cuarenta y cinco y cuarenta y siete, comuna de
13 Santiago, Región Metropolitana. Lo adquirió por compra a doña
14 Santina Teresa Cotroneo Lanzetta, según escritura de fecha
15 veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, otorgada ante el
16 Notario don Raúl Iván Perry Pefaur. El título de dominio se
17 encuentra inscrito a fojas **cincuenta y dos mil quinientos**
18 **veinticuatro,** número **ochenta y dos mil veintiocho** del
19 Registro de Propiedad del año **dos mil nueve** del Conservador
20 de Bienes Raíces de Santiago. **Cinco**) Departamento número
21 veintidós del segundo piso del Edificio ubicado en calle San
22 Martín número cuarenta y cinco y cuarenta y siete, comuna de
23 Santiago, Región Metropolitana. Lo adquirió por compra a doña
24 Silvia Hilda Valdés Zambrano, según escritura de fecha
25 veintiocho de septiembre de dos mil nueve, otorgada ante el
26 Notario don Raúl Iván Perry Pefaur. El título de dominio se
27 encuentra inscrito a fojas **cincuenta y cinco mil quinientos**
28 **tres,** número **ochenta y seis mil quinientos ochenta y tres**
29 del Registro de Propiedad del año **dos mil nueve** del
30 Conservador de Bienes Raíces de Santiago. **Seis**)



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Departamento número veintitrés del segundo piso del Edificio
2 ubicado en calle San Martín números cuarenta y cinco al
3 cuarenta y siete, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
4 Lo adquirió por compra a don José Luis Tagle Moreno y don
5 Alejandro Alfredo Toro Funes, según escritura de fecha tres de
6 septiembre de dos mil nueve, otorgada ante el Notario don Raúl
7 Iván Perry Pefaur. El título de dominio se encuentra inscrito a
8 fojas **cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro**,
9 número **setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco**
10 del Registro de Propiedad del año **dos mil nueve** del
11 Conservador de Bienes Raíces de Santiago. **Siete**)
12 Departamento número treinta y uno del tercer piso del Edificio
13 ubicado en calle San Martín números cuarenta y cinco al
14 cuarenta y siete, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
15 Lo adquirió por compra a don Francisco Sánchez Reyes, según
16 escritura de fecha siete de agosto de dos mil nueve, otorgada
17 ante el Notario don Raúl Iván Perry Pefaur. El título de dominio
18 se encuentra inscrito a fojas **cuarenta y un mil doscientos**
19 **noventa y ocho**, número **sesenta y cuatro mil ochocientos**
20 **ochenta y uno** del Registro de Propiedad del año **dos mil**
21 **nueve** del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. **Ocho**)
22 Departamento número treinta y dos del tercer piso del Edificio
23 ubicado en calle San Martín número cuarenta y cinco al
24 cuarenta y siete, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
25 Lo adquirió por compra a doña María Silvia Barrientos Poblete y
26 otros, según escritura de fecha veinticinco de septiembre de
27 dos mil nueve, otorgada ante el Notario don Raúl Iván Perry
28 Pefaur. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas
29 **cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cinco**, número
30 **ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco** del Registro

W



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 de Propiedad del año **dos mil nueve** del Conservador de
2 Bienes Raíces de Santiago. **Nueve**) Departamento número
3 treinta y tres del tercer piso del Edificio construido en calle San
4 Martín número cuarenta y cinco al cuarenta y siete, comuna de
5 Santiago, Región Metropolitana. Lo adquirió por compra a doña
6 Rosa Aurora del Carmen Sepúlveda Parada, según escritura de
7 fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, otorgada ante
8 el Notario don Raúl Iván Perry Pefaur. El título de dominio se
9 encuentra inscrito a fojas **cincuenta y cinco mil doscientos**
10 **siete, número ochenta y seis mil ciento treinta y seis** del
11 Registro de Propiedad del año dos mil nueve del Conservador
12 de Bienes Raíces de Santiago. **Diez**) Departamento número
13 cuarenta y uno del cuarto piso del Edificio ubicado en calle San
14 Martín números cuarenta y cinco a cuarenta y siete, comuna de
15 Santiago, Región Metropolitana. Lo adquirió por compra a doña
16 María Beatriz de la Rosa Cerda y otros, según escritura de
17 fecha veintitrés de octubre de dos mil nueve, otorgada ante el
18 Notario don Raúl Iván Perry Pefaur. El título de dominio se
19 encuentra inscrito a fojas **cincuenta y siete mil seiscientos**
20 **noventa y nueve, número ochenta y nueve mil novecientos**
21 **tres** del Registro de Propiedad del año dos mil nueve del
22 Conservador de Bienes Raíces de Santiago. **Once**)
23 Departamento números cuarenta y dos del cuarto piso del
24 Edificio ubicado en calle San Martín número cuarenta y cinco al
25 cuarenta y siete, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
26 Lo adquirió por compra al Sindicato Interempresa de
27 Trabajadores de Telecomunicaciones Filiales y Actividades
28 Conexas, según escritura de fecha seis de agosto de dos mil
29 diez, otorgada ante el Notario don Félix Jara Cadot. El título de
30 dominio se encuentra inscrito a fojas **cincuenta mil**



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 cuatrocientos diecisiete, número setenta y seis mil ochenta
2 y dos del Registro de Propiedad del año dos mil diez del
3 Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Doce)
4 Departamento números cuarenta y tres del cuarto piso del
5 Edificio ubicado en calle San Martín número cuarenta y cinco al
6 cuarenta y siete, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
7 Lo adquirió por compra al Sindicato Interempresa de
8 Trabajadores de Telecomunicaciones Filiales y Actividades
9 Conexas, según escritura de fecha seis de agosto de dos mil
10 diez, otorgada ante el Notario don Félix Jara Cadot. El título de
11 dominio se encuentra inscrito a fojas cincuenta mil
12 cuatrocientos dieciocho, número setenta y seis mil ochenta
13 y tres del Registro de Propiedad del año dos mil diez del
14 Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Uno punto tres.
15 Mediante Resolución T-Noventa y dos, de fecha diez de
16 noviembre de dos mil diez, la Dirección de Obras de la Ilustre
17 Municipalidad de Santiago aprobó la fusión de los inmuebles
18 referidos, dando origen al inmueble ubicado en calle San Martín
19 número treinta y cinco al cuarenta y siete, comuna de Santiago,
20 Región Metropolitana. El plano de fusión se archivó en el
21 Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha seis de
22 enero de dos mil once, bajo el número cuarenta y seis mil
23 trescientos seis. Uno punto cuatro. Inmobiliaria Alameda
24 2001 S.A. encargó la construcción en el Inmueble de dos
25 Edificios de Oficinas denominados "StgoDowntown Cuatro" o
26 "Torre Cuatro" y "StgoDowntown Siete" o "Torre Siete",
27 más los respectivos Zócalo Comercial, estacionamientos y
28 bodegas, en adelante también "el Proyecto", cuya dirección
29 municipal o acceso principal de acuerdo al Certificado de
30 Número que se inserta al final de esta escritura, corresponde a

411



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456789447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Alameda Libertador Bernardo O'Higgins número mil
2 cuatrocientos cuarenta y nueve. El Proyecto se ejecutó
3 conforme a las normas contenidas en la Ley número diecinueve
4 mil quinientos treinta y siete sobre Copropiedad Inmobiliaria,
5 conforme a las Resolución E-Cincuenta y dos de fecha treinta
6 de mayo de dos mil catorce y Resolución número seiscientos
7 veintinueve de fecha doce de octubre de dos mil once, ambas
8 otorgadas por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad
9 de Santiago. Dichos edificios que integran el Proyecto se
10 construyeron de conformidad a los planos y especificaciones
11 técnicas elaborados por la oficina de arquitectura "Allamand y
12 Gaona Arquitectos Limitada". La Recepción Final de los
13 Edificios "StgoDowntown Cuatro" y "StgoDowntown Siete",
14 antes descritos, se otorgó por parte de la Dirección de Obras
15 de la Ilustre Municipalidad de Santiago, según consta del
16 certificado de recepción definitiva de obras de edificación
17 número ciento ochenta y cuatro, de fecha dos de septiembre de
18 dos mil catorce, el cual fuera archivado bajo el número cuatro
19 mil seiscientos sesenta y uno al R con fecha diecisiete de
20 septiembre de dos mil catorce, junto a los planos de
21 Copropiedad Inmobiliaria, en el Registro de Propiedad del
22 Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La Dirección de
23 Obras de la I. Municipalidad de Santiago acogió a la Ley
24 número diecinueve mil quinientos treinta y siete, de
25 Copropiedad Inmobiliaria, Condominio tipo A, los inmuebles
26 antes individualizados, mediante Certificado de Copropiedad
27 Inmobiliaria número mil ochocientos sesenta y tres de fecha
28 dos de septiembre de dos mil catorce, el cual fuera agregado a
29 los planos de Copropiedad Inmobiliaria, los cuales se
30 archivaron bajo los números cuatro mil seiscientos sesenta y



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autosacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456788447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 uno al R, con fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce
2 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces
3 de Santiago. El Reglamento de Copropiedad se otorgó por
4 escritura pública de fecha once de abril de dos mil trece, ante
5 el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna. El
6 Reglamento se encuentra inscrito en el Registro de Hipotecas y
7 Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a
8 fojas quince mil ochocientos nueve, número diecisiete mil
9 novecientos sesenta y seis correspondiente al año dos mil
10 trece. Uno punto cinco. Mediante Decreto Supremo número
11 ciento veinticinco, de treinta de diciembre de dos mil quince,
12 del Ministerio de Bienes Nacionales, que se protocoliza en
13 forma conjunta con el presente instrumento, se autorizó la
14 adquisición para el Fisco de Chile – Ministerio de Educación,
15 de los inmuebles que se individualizan en la cláusula siguiente,
16 facultando al Secretario Regional Ministerial de Bienes
17 Nacionales de la Región Metropolitana para suscribir la
18 escritura pública correspondiente y adoptar los resguardos
19 necesarios tendientes a perfeccionar el pago del precio de los
20 inmuebles que se adquieren, específicamente en lo que se
21 refiere al otorgamiento de instrucciones al Notario autorizante
22 de la escritura pública de compraventa para disponer la entrega
23 de los documentos de pago a la parte vendedora, o a quien lo
24 represente legalmente, bajo la condición de haberse inscrito
25 efectivamente el dominio de las unidades que se adquieren a
26 nombre del Fisco-Ministerio de Educación, lo que se acreditará
27 mediante el certificado de dominio vigente otorgado por el
28 Conservador de Bienes Raíces de Santiago, libre de todo
29 gravamen, hipoteca, prohibición, embargo y litigios, según
30 certificado también emitido por el Conservador de Bienes

u



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

fisco-mineduc
abb



1 Raíces antes señalado. **SEGUNDO. Compraventa.** En este acto
2 y por el presente instrumento, **INMOBILIARIA ALAMEDA 2001**
3 **S.A.**, debidamente representada, vende, cede y transfiere al
4 **FISCO DE CHILE-MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, quien
5 debidamente representado compra, acepta y adquiere para sí,
6 los siguientes inmuebles ubicados en el Edificio
7 "StgoDowntown Siete", ya individualizado en el párrafo Uno
8 punto cuatro de la cláusula primera de este instrumento: A)
9 Oficinas: Número veintiuno /Rol cuarenta y cuatro guion
10 novecientos veinte/ y número veintidós /Rol cuarenta y cuatro
11 guion novecientos veintiuno/, del piso dos; número treinta y
12 uno /Rol cuarenta y cuatro guion novecientos veintidós/ y
13 número treinta y dos /Rol cuarenta y cuatro guion novecientos
14 veintitrés/, del piso tres; número cuarenta y uno /Rol cuarenta
15 y cuatro guion novecientos veinticuatro/ y número cuarenta y
16 dos /Rol cuarenta y cuatro guion novecientos veinticinco/, del
17 piso cuatro; número cincuenta y uno /Rol cuarenta y cuatro
18 guion novecientos veintiséis/ y número cincuenta y dos /Rol
19 cuarenta y cuatro guion novecientos veintisiete/, del piso cinco;
20 número sesenta y uno /Rol cuarenta y cuatro guion
21 novecientos veintiocho/ y número sesenta y dos /Rol cuarenta
22 y cuatro guion novecientos veintinueve/, del piso seis; número
23 setenta y uno /Rol cuarenta y cuatro guion novecientos treinta/
24 y número setenta y dos /Rol cuarenta y cuatro guion
25 novecientos treinta y uno /, del piso siete; número ochenta y
26 uno /Rol cuarenta y cuatro guion novecientos treinta y dos/ y
27 número ochenta y dos /Rol cuarenta y cuatro guion
28 novecientos treinta y tres/, del piso ocho; número ciento
29 cincuenta y uno /Rol cuarenta y cuatro guion novecientos
30 cuarenta y seis/ y número ciento cincuenta y dos /Rol



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 cuarenta y cuatro guion novecientos cuarenta y siete/, del piso
2 quince; B) Estacionamientos y Bodegas: Estacionamiento
3 número tres mil ochenta y nueve en conjunto con bodega
4 número trescientos doce /Rol cincuenta y ocho guion ciento
5 veintiséis/; Estacionamiento número tres mil noventa /Rol
6 cincuenta y ocho guion cuatrocientos cuarenta y seis/,
7 Estacionamiento número tres mil noventa y uno en conjunto con
8 bodega número trescientos once /Rol cincuenta y ocho guion
9 ciento veinticinco/, todos del tercer piso subterráneo; C)
10 Bodegas: Número doscientos quince /Rol cincuenta y ocho
11 guion ciento seis/ y número doscientos dieciséis /Rol cincuenta
12 y ocho guion ciento siete/, del piso segundo subterráneo;
13 número trescientos trece /Rol cincuenta y ocho guion ciento
14 veintisiete/, número trescientos catorce /Rol cincuenta y ocho
15 guion ciento veintiocho/, número trescientos quince /Rol
16 cincuenta y ocho guion ciento veintinueve/, número trescientos
17 dieciséis /Rol cincuenta y ocho guion ciento treinta/, número
18 trescientos diecisiete /Rol cincuenta y ocho guion ciento treinta
19 y uno/, número trescientos dieciocho /Rol cincuenta y ocho
20 guion ciento treinta y dos/, número trescientos diecinueve /Rol
21 cincuenta y ocho guion ciento treinta y tres/, número
22 trescientos veinte /Rol cincuenta y ocho guion ciento treinta y
23 cuatro) y número trescientos veintiuno /Rol cincuenta y ocho
24 guion ciento treinta y cinco/, del piso tercer subterráneo. D)
25 Bienes comunes de uso y goce exclusivo: Se incluye en la
26 venta de los inmuebles antes referidos los derechos de uso y
27 goce exclusivo de todas las áreas de acuerdo a los planos de
28 Copropiedad Inmobiliaria, y que a continuación se indican: a)
29 Área común de uso y goce exclusivos de la oficina veintiuno en
30 conjunto con oficina veintidós; b) Área común de uso y goce



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

fisco-mineduc
abb



1 exclusivos de la oficina treinta y uno en conjunto con oficina
2 treinta y dos; c) Área común de uso y goce exclusivos de la
3 oficina cuarenta y uno en conjunto con oficina cuarenta y dos;
4 d) Área común de uso y goce exclusivos de la oficina cincuenta
5 y uno en conjunto con oficina cincuenta y dos; e) Área común
6 de uso y goce exclusivos de la oficina sesenta y uno en
7 conjunto con oficina sesenta y dos; f) Área común de uso y
8 goce exclusivos de la oficina setenta y uno en conjunto con
9 oficina setenta y dos; g) Área común de uso y goce exclusivos
10 de la oficina ochenta y uno en conjunto con oficina ochenta y
11 dos; y h) Área común de uso y goce exclusivos de la oficina
12 ciento cincuenta y uno en conjunto con oficina ciento cincuenta
13 y dos. Asimismo, se entienden incorporados en la venta los
14 derechos proporcionales que correspondan a lo adquirido en
15 los bienes comunes, de acuerdo a la Ley número diecinueve mil
16 quinientos treinta y siete y al Reglamento de Copropiedad
17 respectivo. **TERCERO. Precio. Tres punto uno.** El precio total
18 de compraventa es la cantidad de **cuatrocientas cuarenta y**
19 **siete mil seiscientos noventa y cinco coma setenta y seis**
20 **Unidades de Fomento**, equivalentes a once mil cuatrocientos
21 setenta y cuatro millones treinta y cuatro mil novecientos
22 veintiséis pesos en moneda nacional, al valor de la Unidad de
23 Fomento del día treinta y uno de diciembre del año dos mil
24 quince, monto que se paga al contado a la Parte Vendedora
25 mediante vale vista número cero cero siete uno uno nueve tres
26 extendido a nombre de **INMOBILIARIA ALAMEDA 2001 S.A.**,
27 emitido por el Banco del Estado de Chile, conforme a las
28 instrucciones que con esta misma fecha han dejado las partes
29 al señor Notario que autoriza, declarando el Vendedor recibirlo
30 a su entera conformidad y dando por íntegramente pagado el



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 precio de venta de los bienes individualizados en la cláusula
2 segunda de la presente compraventa. De acuerdo a dichas
3 instrucciones, el Notario autorizante entregará el documento de
4 pago a la Parte Vendedora, o a quien legalmente represente
5 sus derechos, una vez inscrito el dominio de los inmuebles a
6 favor del **FISCO DE CHILE-MINISTERIO DE EDUCACIÓN**. Esta
7 circunstancia deberá acreditarse mediante los respectivos
8 certificados de dominio vigente otorgados por el Conservador
9 de Bienes Raíces de Santiago, y certificados en que conste que
10 las propiedades se encuentran libre de todo gravamen,
11 hipoteca, prohibición, embargo y litigios, también emitido por el
12 Conservador de Bienes Raíces antes señalado, con excepción
13 del Reglamento de Copropiedad respectivo y de servidumbres
14 constituidas con anterioridad a esta fecha. **Tres punto dos.** Las
15 partes dejan constancia que el precio individual de cada una de
16 las unidades vendibles es el siguiente: Oficina veintiuno el
17 valor de quince mil treinta coma veinte Unidades de Fomento,
18 oficina veintidós el valor de quince mil cuatrocientos noventa y
19 dos coma catorce Unidades de Fomento, oficina treinta y uno el
20 valor de veinticuatro mil ochocientos cincuenta y cinco coma
21 cincuenta y cinco Unidades de Fomento, oficina treinta y dos el
22 valor de diecisiete mil quinientos noventa y siete coma cuarenta
23 y siete Unidades de Fomento, oficina cuarenta y uno el valor de
24 veinticuatro mil novecientos noventa y dos coma veintisiete
25 Unidades de Fomento, oficina cuarenta y dos el valor de
26 diecisiete mil seiscientos ochenta y cinco coma cuarenta y ocho
27 Unidades de Fomento, oficina cincuenta y uno el valor de
28 veinticinco mil ciento veintinueve coma sesenta y seis Unidades
29 de Fomento, oficina cincuenta y dos el valor de quince mil
30 cuatrocientos sesenta y uno coma ochenta Unidades de



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validaz en
<http://www.fejes.cl>

fisco-mineduc
abb



1 Fomento, oficina sesenta y uno el valor de veinticinco mil
2 doscientos ochenta y uno coma ochenta y siete Unidades de
3 Fomento, oficina sesenta y dos el valor de quince mil
4 quinientos treinta y nueve coma diez Unidades de Fomento,
5 oficina setenta y uno el valor de veinticinco mil cuatrocientos
6 veinte coma ochenta y nueve Unidades de Fomento, oficina
7 setenta y dos el valor de quince mil seiscientos trece coma
8 veintiocho Unidades de Fomento, oficina ochenta y uno el valor
9 de veinticinco mil quinientos sesenta coma sesenta y cinco
10 Unidades de Fomento, oficina ochenta y dos el valor de quince
11 mil setecientos cuarenta y tres coma cincuenta Unidades de
12 Fomento, oficina ciento cincuenta y uno el valor de quince mil
13 ochocientos veinte coma cuarenta y seis Unidades de Fomento,
14 oficina ciento cincuenta y dos el valor de diez mil ciento treinta
15 y siete coma veintitrés Unidades de Fomento, Estacionamiento
16 tres mil ochenta y nueve en conjunto con bodega trescientos
17 doce el valor de mil treinta y tres coma sesenta y nueve
18 Unidades de Fomento, Estacionamiento tres mil noventa el
19 valor de quinientos once coma nueve Unidades de Fomento,
20 Estacionamiento tres mil noventa y uno en conjunto con bodega
21 trescientos once el valor de mil treinta y ocho coma cincuenta y
22 siete Unidades de Fomento, Bodega doscientos quince el valor
23 de novecientos cuarenta y cinco coma veinticinco Unidades de
24 Fomento, Bodega doscientos dieciséis el valor de mil dieciséis
25 coma sesenta y cuatro Unidades de Fomento, Bodega
26 trescientos trece el valor de seiscientos cuarenta y seis coma
27 veintidós Unidades de Fomento, Bodega trescientos catorce el
28 valor de novecientos catorce coma cincuenta y siete Unidades
29 de Fomento, Bodega trescientos quince el valor de novecientos
30 cuarenta y cinco coma veinticinco Unidades de Fomento,



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Bodega trescientos dieciséis el valor de mil dieciséis coma
2 sesenta y cuatro Unidades de Fomento, Bodega trescientos
3 diecisiete el valor de seiscientos dieciocho coma cuarenta y
4 uno, Unidades de Fomento, Bodega trescientos dieciocho el
5 valor de quinientos cuarenta y siete coma sesenta Unidades de
6 Fomento, Bodega trescientos diecinueve el valor de
7 novecientos setenta y siete mil coma sesenta y cinco Unidades
8 de Fomento, Bodega trescientos veinte el valor de novecientos
9 sesenta coma setenta y tres Unidades de Fomento y Bodega
10 trescientos veintiuno el valor de ochocientos noventa y nueve
11 coma sesenta y seis Unidades de Fomento; Área común de uso
12 y goce exclusivo de la oficina veintiuno en conjunto con oficina
13 veintidós, el valor de dos mil quinientos setenta y tres coma
14 diez Unidades de Fomento, Área común de uso y goce
15 exclusivo de la oficina treinta y uno en conjunto con oficina
16 treinta y dos, el valor de mil ochocientos diecinueve coma
17 noventa y cinco Unidades de Fomento, Área común de uso y
18 goce exclusivo de la oficina cuarenta y uno en conjunto con
19 oficina cuarenta y dos, el valor de mil ochocientos veintinueve
20 coma cero cinco Unidades de Fomento, Área común de uso y
21 goce exclusivo de la oficina cincuenta y uno en conjunto con
22 oficina cincuenta y dos, el valor de dos mil doscientos setenta y
23 tres coma noventa y tres Unidades de Fomento, Área común de
24 uso y goce exclusivo de la oficina sesenta y uno en conjunto
25 con oficina sesenta y dos, el valor de mil ochocientos cuarenta
26 y siete coma treinta y nueve Unidades de Fomento, Área común
27 de uso y goce exclusivo de la oficina setenta y uno en conjunto
28 con oficina setenta y dos, el valor de mil ochocientos cincuenta
29 y seis coma sesenta y dos Unidades de Fomento, Área común
30 de uso y goce exclusivo de la oficina ochenta y uno en conjunto

UN



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456789447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

fisco-mineduc
abb



1 con oficina ochenta y dos, el valor de mil ochocientos sesenta y
2 cinco coma noventa y uno Unidades de Fomento, Área común
3 de uso y goce exclusivo de la oficina ciento cincuenta y uno en
4 conjunto con oficina ciento cincuenta y dos, el valor de mil
5 setecientos setenta y siete coma cincuenta y un Unidades de
6 Fomento. **CUARTO. Declaración. Cuatro punto uno.** Las
7 partes declaran que el precio señalado en la cláusula tercera
8 precedente incluye la habilitación de los inmuebles objeto del
9 presente contrato que se encuentran en obra gruesa,
10 habilitación cuyo monto es de ciento catorce mil
11 cuatrocientas diecisiete coma noventa y siete Unidades de
12 Fomento. Dicha cantidad constituye un anticipo del precio, el
13 que debe ser garantizado, conforme a lo señalado en el último
14 párrafo de la presente cláusula. Para estos efectos, las partes
15 acuerdan que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN entregará a la
16 Parte Vendedora, dentro de los cuarenta días hábiles desde la
17 firma del presente contrato, el Programa Arquitectónico que se
18 pretende implementar en las unidades adquiridas mediante el
19 presente instrumento, el que deberá realizar el MINISTERIO DE
20 EDUCACIÓN y que deberá describir al menos el número de
21 personas, cargos, funciones, superficies y características para
22 cada tipo de oficinas y recintos, número y tamaño de salas de
23 reuniones, ubicación, número y tamaño de baños, servicios,
24 circulaciones horizontales y verticales, espacios comunes y
25 recepciones, salas técnicas de TI y su composición, sistemas
26 requeridos, etc. La Parte Vendedora entregará al MINISTERIO
27 DE EDUCACIÓN, dentro del plazo de ciento veinte días
28 corridos a contar de la recepción formal del Programa
29 Arquitectónico, los proyectos de arquitectura y especialidades
30 con sus especificaciones técnicas, de acuerdo a los



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.folias.cl>



1 documentos que forman parte del "Anexo Uno -REV ocho-" del
2 presente contrato, que corresponde a la última versión
3 acordada entre la parte vendedora y el Ministerio de Educación
4 y que se entiende formar parte del presente contrato,
5 protocolizándose en forma conjunta con él. Los proyectos
6 definitivos deberán ajustarse al estándar y descripción
7 señalados detalladamente en el "Anexo Uno -REV ocho)",
8 antes referido. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN tendrá un plazo
9 de treinta días corridos a partir de la fecha de entrega de parte
10 de la Parte Vendedora, de los proyectos de arquitectura y
11 especialidades con sus especificaciones técnicas,
12 desarrollados de acuerdo al "Anexo Uno (REV8)", antes
13 referido, para manifestar observaciones o solicitar
14 modificaciones a los proyectos de arquitectura y especialidades
15 mencionados, las que deberán ser corregidas por la Parte
16 Vendedora dentro de un máximo de quince días corridos desde
17 la fecha que reciba formalmente dicha solicitud. Si
18 transcurridos dichos plazos de treinta y quince días
19 mencionados, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN no hubiere
20 manifestado por escrito su conformidad, se procederá a reducir
21 la compraventa a la cantidad de trescientos treinta y tres mil
22 doscientos setenta y siete coma setenta y nueve Unidades de
23 Fomento en su equivalente en pesos nacionales al valor de la
24 Unidad de Fomento del día treinta y uno de diciembre de dos
25 mil quince. De manifestarse la conformidad por escrito a los
26 proyectos de arquitectura y especialidades por parte del
27 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la Parte Vendedora deberá
28 presentar en el plazo de quince días corridos a partir de dicha
29 aprobación, la solicitud de Permiso de Obras a la Dirección de
30 Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santiago. Las



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.759 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456789447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

fisco-mineduc
abb



1 obras de habilitación deberán desarrollarse dentro del plazo de
2 doscientos cuarenta días corridos contados desde la obtención
3 del permiso de obras otorgado por la Dirección de Obras de la
4 I. Municipalidad de Santiago, al término del cual la Parte
5 Vendedora deberá hacer entrega de los inmuebles habilitados y
6 de dos juegos de planos de construcción y de las instalaciones
7 realmente ejecutadas en la obra, y demostrar que la Dirección
8 de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santiago
9 haya otorgado los certificados de recepción final de todas las
10 obras menores concernientes a la habilitación de los inmuebles
11 objeto de la presente compraventa. Para la devolución, por
12 cualquier causa, de la cantidad de ciento catorce mil
13 cuatrocientos diecisiete coma noventa y siete Unidades de
14 Fomento, correspondiente al valor de la habilitación de los
15 inmuebles, ésta deberá ser restituida debidamente reajustada y
16 con una tasa de interés mensual que resulte de dividir por
17 doce, la tasa de interés anual que resulte del promedio de las
18 tasas "TAB", Tasa Bancaria, informadas por la Asociación de
19 Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G. y publicadas
20 en el Diario El Mercurio o en cualquier otro diario de circulación
21 en Santiago de Chile para cada día hábil bancario del mes
22 calendario precedente al inmediatamente anterior al de la fecha
23 de inicio de cada "período de determinación de intereses", que
24 más adelante se define. Así por ejemplo, si la fecha de inicio
25 del "período de determinación de intereses" es el día primero
26 de abril, se considerarán para el promedio las tasas "TAB"
27 informadas durante todos los días hábiles del mes de febrero
28 precedente. Este interés se calculará desde que haya fallado
29 alguna de las condiciones señaladas en esta cláusula y hasta la
30 devolución efectiva del dinero. En caso de incumplimiento a



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 cualquiera de los plazos señalados anteriormente, se acuerda
2 que por cada día de atraso en la entrega material de los
3 inmuebles, la vendedora deberá pagar una multa diaria de
4 treinta Unidades de Fomento, en su equivalente en pesos al día
5 del pago efectivo; y a partir del trigésimo día de atraso, dicha
6 suma se aumentará a la cantidad de cincuenta Unidades de
7 Fomento diarias, en su equivalente en pesos al día del pago
8 efectivo. Desde esta fecha, serán de cargo del MINISTERIO DE
9 EDUCACIÓN las cuentas de servicios, incluyendo los gastos
10 comunes correspondientes. Si las obras consistentes en las
11 habilitaciones y terminaciones no se ejecutaren, en tiempo y
12 forma, de conformidad al "Anexo Uno (REV8)", referido en este
13 contrato, y así lo certifique una entidad certificadora de
14 reconocido prestigio nacional, como por ejemplo, DICTUC,
15 IDIEM, etc., el MINISTERIO DE EDUCACIÓN requerirá de la
16 vendedora, por escrito, una respuesta satisfactoria que informe
17 sobre la solución de estos incumplimientos e indicará el plazo
18 para solucionarlos, todo ello sin perjuicio de la obligación de
19 pago de las multas que correspondan por el atraso en la
20 entrega. Cuatro punto dos. Sin perjuicio de lo anterior, la
21 Parte Vendedora entrega en este acto bajo instrucciones al
22 Notario autorizante, una garantía bancaria, pagadera a la vista
23 y de carácter irrevocable, a nombre de la Subsecretaría de
24 Educación, equivalente al cien por ciento del monto anticipado
25 por concepto de habilitación del inmueble, cuya vigencia
26 exceda en al menos sesenta días hábiles a la fecha de entrega
27 de los inmuebles habilitados, por parte de la vendedora. Las
28 partes acuerdan que la referida boleta de garantía bancaria
29 podrá ser reemplazada por otro documento similar, a medida
30 que avancen las obras; conforme a lo anterior, el monto de la

U



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

fisco-mineduc
abb

1 nueva boleta de garantía bancaria deberá considerar el
2 porcentaje de avance efectivo de las obras. El Notario
3 autorizante entregará el documento dejado en garantía al
4 Ministerio de Educación debidamente representado, una vez
5 inscrito el dominio de los inmuebles a favor del FISCO DE
6 CHILE-MINISTERIO DE EDUCACIÓN. QUINTO. Cancelación y
7 alzamiento parcial. Presente a este acto don LUIS HERNAN
8 MORALES ARANDA, chileno, casado, abogado, cédula
9 nacional de identidad número siete millones ciento noventa mil
10 doscientos ochenta y nueve guión siete, en su carácter de
11 mandatario y en representación de SCOTIABANK CHILE, antes
12 Scotiabank Sud Americano y Banco Sud Americano, y
13 continuador legal del Banco del Desarrollo, ambos de este
14 domicilio calle Morandé número doscientos veintiséis Comuna
15 de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la
16 cédula citada y expone: Que en atención a la Carta Instrucción
17 Notarial emitida por comprador y vendedor, y en la
18 representación que actúa, viene en liberar, solamente a los
19 inmuebles que por este instrumento se venden, y para el sólo
20 efecto de inscribir el dominio de los inmuebles objeto de este
21 contrato a nombre de la Parte Compradora, de la Prohibición
22 inscrita a fojas once mil ciento noventa y nueve número
23 dieciocho mil quinientos ocho del año dos mil trece en el
24 Registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces de
25 Santiago. Una vez realizadas las inscripciones indicadas, sin
26 que les afecte ningún gravamen o embargo, a excepción del
27 respectivo Reglamento de Copropiedad y las servidumbres
28 constituidas con anterioridad a esta fecha, sujeto a esa precisa
29 condición, libera definitivamente, sólo a los inmuebles que por
30 este instrumento se venden. de la prohibición antes indicada. y



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 de la Hipoteca inscrita a fojas catorce mil doscientos cuarenta y
2 ocho número dieciséis mil ciento cincuenta y cinco del año dos
3 mil trece en el Registro respectivo del Conservador citado,
4 debiendo en consecuencia, quedar plenamente vigentes dichos
5 gravámenes respecto del resto de los inmuebles no liberados.
6 La personería del representante de **SCOTIABANK CHILE**,
7 anteriormente Scotiabank Sud Americano, antes Banco Sud
8 Americano, también continuador legal de Banco del Desarrollo,
9 consta de escritura pública otorgada con fecha nueve de
10 Octubre de dos mil catorce en la Notaría de Santiago de don
11 Eduardo Diez Morello. La citada personería no se inserta por
12 ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. Se deja
13 constancia de lo siguiente: Uno) El cambio de razón social del
14 Banco Sud Americano por Scotiabank Sud Americano fue
15 autorizado por resolución número ciento diecisiete de la
16 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de
17 fecha diecisiete de octubre de dos mil uno y adoptado por
18 acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada
19 con fecha veintisiete de septiembre de dos mil uno, cuya acta
20 fue reducida a escritura pública con fecha cuatro de octubre de
21 dos mil uno en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan
22 Torres y su extracto se inscribió a fojas veintisiete mil
23 quinientas cuarenta y dos número veintidós mil cuatrocientos
24 cincuenta y nueve en el Registro de Comercio de Santiago,
25 correspondiente al año dos mil uno y se publicó en el Diario
26 Oficial de fecha cinco de noviembre de dos mil uno. Por
27 acuerdo adoptado en Sesión extraordinaria de Directorio del
28 Banco Sud Americano, celebrada con fecha veinticinco de
29 octubre de dos mil uno, cuya acta se redujo a escritura pública
30 con fecha seis de noviembre de dos mil uno y se anotó al margen



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.790 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cart N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

fisco-mineduc
abb



1 de la inscripción social de fojas ochocientas setenta y cinco
2 número setecientos veintinueve del año mil novecientos cuarenta
3 y cuatro, se determinó que la modificación produjo efecto a partir
4 del día doce de noviembre de dos mil uno. La resolución citada,
5 su publicación e inscripción, conjuntamente con copia de la
6 escritura a la que se redujo la citada sesión extraordinaria, fueron
7 protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan
8 Torres, con fecha nueve de noviembre de dos mil uno; Dos) Por
9 Juntas Extraordinarias de Accionistas de Scotiabank Sud
10 Americano y de Banco del Desarrollo, celebradas con fecha
11 treinta y uno de marzo del dos mil ocho, cuyas actas se redujeron
12 a escritura pública con fecha quince y diecisiete de abril del
13 mismo año, respectivamente, en la Notaría de Santiago de don
14 Eduardo Diez Morello, se adoptaron los acuerdos necesarios para
15 la fusión de ambas instituciones, produciendo la disolución
16 anticipada de Banco del Desarrollo, por absorción de Scotiabank
17 Sud Americano, que pasó a denominarse Scotiabank Chile,
18 incorporándose todos los activos, pasivo y patrimonio del primero
19 a éste último, según el artículo cuarenta y nueve número once de
20 la Ley General de Bancos. En las mencionadas juntas se delegó
21 en los respectivos Directorios la determinación de la fecha en que
22 se materializaría la fusión de ambos bancos, momento en el cual
23 entrarían en vigor los estatutos reformados del banco fusionado.
24 Por Resolución número noventa y siete de fecha siete de mayo
25 del dos mil ocho de la Superintendencia de Bancos e Instituciones
26 Financieras de Chile, se aprobaron los acuerdos adoptados por
27 las Juntas Extraordinarias de Accionistas referidas
28 precedentemente. Su extracto se inscribió a fojas veintidós mil
29 veintiocho número quince mil ciento seis del Registro de Comercio
30 de Santiago correspondiente al año dos mil ocho, se publicó en el



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Diario Oficial de fecha veinte de mayo de dos mil ocho y se anotó
2 al margen de la inscripción social de fojas ochocientas setenta y
3 cinco número setecientos veintinueve del año mil novecientos
4 cuarenta y cuatro y de la inscripción social de fojas noventa y dos
5 número cincuenta y cinco del año mil novecientos ochenta y uno,
6 ambas del Registro de Comercio de Santiago. **Tres)** Mediante
7 sesiones de Directorio de Scotiabank Sud Americano y del Banco
8 del Desarrollo respectivamente, ambas de fecha veintitrés de
9 octubre de dos mil nueve, reducidas a escritura pública en la
10 *ck* Notaría de Santiago don Eduardo Diez Morello en la misma fecha,
11 se fijó como fecha para la fusión de ambos bancos el primero de
12 Noviembre de dos mil nueve, por lo que, a contar de esa fecha,
13 Banco del Desarrollo fue absorbido por Scotiabank Sud
14 Americano, el cual cambió su razón social por SCOTIABANK
15 CHILE. Todos estos instrumentos no se insertan por ser
16 conocidos del Notario que autoriza.- **SEXTO. Forma de la venta.**
17 Las propiedades se adquieren como especie o cuerpo cierto en el
18 estado en que actualmente se encuentran, con todas sus mejoras,
19 derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, libre
20 de ocupantes a cualquier título, libre de todo gravamen,
21 prohibición, embargo o litigio pendiente, con excepción del
22 Reglamento de Copropiedad inscrito a fojas quince mil
23 ochocientos nueve, número diecisiete mil novecientos sesenta y
24 seis en el Registro de Gravámenes del año dos mil trece del
25 Conservador de Bienes Raíces de Santiago, respondiendo la
26 Parte Vendedora del saneamiento de la evicción y de los vicios
27 redhibitorios de conformidad a la Ley. **SÉPTIMO. Entrega.** La
28 entrega material de las propiedades objeto de este contrato se
29 efectúa en este acto a entera conformidad de la Parte
30 Compradora, con su certificado de habitabilidad vigente, y en obra



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autocordado
de la Excmo Corté
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

fisco-mineduc
abb



1 gruesa, según se señala en la cláusula cuarta. OCTAVO. Ley
2 General de Urbanismo y Construcciones. En cumplimiento con
3 lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley General de
4 Urbanismo y Construcciones, se deja constancia en este acto que
5 intervinieron en la proyección y construcción del inmueble objeto
6 de esta compraventa los siguientes profesionales:
7 CONSTRUCTORA: Ingeniería y Construcción Icafa! Limitada, rol
8 único tributario ochenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y
9 un mil ochocientos guión uno, domicilio: Augusto Leguía Sur
10 número ciento sesenta, oficina cincuenta y uno, Las Condes,
11 representante: Gonzalo Falcone Benavente, rol único tributario
12 seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil treinta y nueve guión
13 tres; ARQUITECTURA: Allamand y Gaona Arquitectos Limitada,
14 rol único tributario noventa y seis millones novecientos setenta mil
15 quinientos sesenta guión cinco, domicilio: Alcántara número
16 doscientos sesenta y uno oficina novecientos dos, Las Condes,
17 representante: Guillermo Gaona Velasco, rol único tributario
18 número siete millones diez mil trescientos treinta y dos guión K;
19 ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS: Geofun, rol único
20 tributario setenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil
21 setecientos treinta guión k, domicilio: Hernán Cortes número tres
22 mil diez, Ñuñoa, representante: Horacio Musante, rol único
23 tributario número cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil
24 cuatrocientos veintiséis guión seis; ESTRUCTURAS: Santolaya
25 Ingenieros Consultores, rol único tributario número ochenta y siete
26 millones setecientos diez mil novecientos guión tres, domicilio:
27 Padre Mariano número ciento ochenta y uno Of. Ochocientos uno,
28 Providencia, representante: Gonzalo Santolaya, rol único tributario
29 número seis millones novecientos ochenta y un mil seiscientos
30 veinticuatro guión k; SANITARIO Y AGUAS LLUVIA: Enrique



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excma Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Montoya Ingeniería Ltda., rol único tributario setenta y siete
2 millones doscientos cincuenta y un mil novecientos treinta guión
3 tres, domicilio: General del Canto número doscientos treinta
4 oficina doscientos uno, Providencia, representante: Raúl Montoya,
5 rol único tributario número ocho millones quinientos treinta y un
6 mil, doscientos ochenta y uno guión dos; ELECTRICIDAD:
7 Ingeniería y Proyectos IGC, rol único tributario setenta y seis
8 millones seiscientos diecisiete mil doscientos cincuenta guión
9 cuatro, domicilio: Galvarino Gallardo número mil setecientos
10 setenta y seis, Providencia, representante: Carlos Gana, rol único
11 tributario seis millones sesenta y tres mil doscientos ochenta
12 guión cuatro; CLIMATIZACIÓN: Termofrio S.A., rol único tributario
13 setenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil novecientos
14 cuarenta guión K, domicilio: José Manuel Infante número mil
15 ochocientos sesenta y cinco, Ñuñoa, representante: Cristian
16 Grohnert, rol único tributario seis millones trescientos setenta y
17 dos mil trescientos treinta y ocho guión k; SEGURIDAD Y
18 CONTROL CENTRALIZADO: INGETROL S.A, rol único tributario
19 noventa y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil
20 trescientos noventa guión cuatro, domicilio: José Manuel Infante
21 número mil ochocientos sesenta y cinco, Ñuñoa, representante:
22 Jaime Díaz Jaramillo, rol único tributario cinco millones
23 trescientos setenta y seis mil doscientos ochenta y seis guión
24 siete; BASURA: Larraguibel y Melo Ltda., rol único tributario
25 ochenta y ocho millones ochocientos ochenta y un mil setecientos
26 guión k, domicilio: Los Ceramistas número ocho mil ochocientos
27 veintisiete, La Reina, representante: Leonardo Larraguibel, rol
28 único tributario cuatro millones doscientos veintiocho mil
29 novecientos cincuenta y dos guión tres; PROFESIONAL A CARGO
30 DE LA OBRA: Enrico Thoma Pérez, rol único tributario ocho



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456789447
Verifique validez en
<http://www.fejas.cl>



1 millones setecientos trece mil setecientos nueve guión cero,
2 domicilio: Augusto Leguía Sur número ciento sesenta, oficina
3 cincuenta y uno, Las Condes; INSPECTOR TECNICO DE OBRA:
4 Alex France Gómez, rol único tributario nueve millones seiscientos
5 dieciocho mil cinco guión cinco domicilio: Avda. Bernardo
6 O'Higgins número mil cuatrocientos cuarenta y nueve, Torre Dos,
7 oficina mil ochocientos tres, Santiago; REVISOR
8 INDEPENDIENTE DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: Carlos Pérez
9 Acevedo, rol único tributario siete millones ciento noventa y dos
10 mil trescientos ochenta y dos guión siete, domicilio: Club Hípico
11 número cuatrocientos uno, departamento mil doscientos seis,
12 Santiago; REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO
13 ESTRUCTURAL: Juan Larson Petersen, rol único tributario seis
14 millones seiscientos dieciséis mil novecientos noventa y uno guión
15 K, domicilio: Dublé Almeyda número dos mil quinientos ochenta,
16 Santiago. NOVENO. Constancia. La Parte Vendedora deja
17 expresa constancia que la venta de los inmuebles que se hace por
18 el presente instrumento no se encuentra afecta al pago del
19 Impuesto al Valor Agregado, ya que la construcción a la que
20 pertenece lo que se vende, fue encargada a la empresa Icafal
21 Ingeniería y Construcción S.A. según Contrato General de
22 Construcción a suma alzada, celebrado con fecha quince de
23 octubre de dos mil diez. DÉCIMO. Suscripción de la presente
24 escritura. Se deja expresa constancia que la presente escritura
25 se suscribe dentro del plazo establecido en el número cuatro del
26 Decreto Supremo número ciento veinticinco, de treinta de
27 diciembre de dos mil quince, del Ministerio de Bienes Nacionales,
28 habiéndose practicado la notificación administrativa a la
29 vendedora por la Oficina de Partes de la Secretaría Regional
30 Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana,



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autosacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



1 mediante el Oficio Ordinario número **cero cero cero setecientos**
2 **cuarenta de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis**. Suscrito
3 el presente contrato, este deberá ser aprobado mediante el acto
4 administrativo correspondiente. Una vez que éste se encuentre
5 totalmente tramitado, la Parte Vendedora deberá inscribir los
6 respectivos inmuebles a nombre del Fisco de Chile-Ministerio de
7 Educación en el Conservador de Bienes Raíces competente,
8 dentro del plazo de sesenta días hábiles siguientes a la
9 notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato. Esta
10 notificación será efectuada por la Secretaría Regional Ministerial
11 de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, mediante carta
12 certificada, entendiéndose practicada desde el tercer día hábil
13 siguiente a su recepción en la Oficina de Correos
14 correspondiente. Una vez inscrito el dominio de los inmuebles a
15 nombre del Fisco de Chile-Ministerio de Educación, el Secretario
16 Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región
17 Metropolitana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el
18 artículo treinta y tres del Decreto Ley Número mil novecientos
19 treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, procediendo a
20 registrarlos en el Catastro de bienes fiscales, confeccionando el
21 informe del caso para su destinación. **DÉCIMO PRIMERO.**
22 **Gastos.** Los gastos de escritura, derechos notariales,
23 inscripciones y subinscripciones, anotaciones marginales u otros
24 serán por partes iguales, pero los que se soliciten a favor del
25 Fisco de Chile se efectuarán de conformidad a lo que dispone el
26 artículo cuarto del Decreto Ley Número mil novecientos treinta y
27 nueve de mil novecientos setenta y siete. **DÉCIMO SEGUNDO.**
28 **Poder Especial.** Las partes facultan al portador de copia
29 autorizada de la presente escritura para requerir del Conservador
30 de Bienes Raíces respectivo las inscripciones, subinscripciones, y

u



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



1 anotaciones que sean procedentes. Asimismo, las partes facultan
2 al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la
3 Región Metropolitana y a don Carlos José Correa Rodríguez, para
4 que actuando en forma conjunta puedan realizar los actos y/o
5 suscribir, en representación del Fisco y de Inmobiliaria Alameda
6 2001 S.A. respectivamente, cualquier escritura de aclaración,
7 modificación, rectificación y/o complementación al presente
8 contrato, en caso de ser necesario para su correcta inscripción en
9 el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, siempre y
10 cuando éstas no impliquen modificar términos de la esencia o
11 naturaleza del contrato. **DÉCIMO TERCERO.** Para todos los
12 efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de
13 Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de
14 Justicia. **DECIMO CUARTO.** Se deja constancia que con esta
15 fecha y bajo el mismo número de Repertorio de esta escritura se
16 agrega fotocopias de del Decreto Supremo ciento veinticinco de
17 dos mil quince y el Anexo "Anexo Uno, que se entienden formar
18 parte integrante de esta escritura. **PERSONERÍAS** La personería
19 de don Felipe Morales Meneses para comparecer en su calidad
20 de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la
21 Región Metropolitana, y en representación del **FISCO DE CHILE-**
22 **MINISTERIO DE EDUCACION**, consta en el Decreto Supremo
23 número ciento quince, de tres de diciembre de dos mil quince, y
24 en el Decreto Supremo número ciento veinticinco de treinta de
25 diciembre de dos mil quince, ambos del Ministerio de Bienes
26 Nacionales, los que no se insertan por ser conocidos de las partes
27 y del Notario que autoriza. La personería de don Roberto
28 Balmaceda García y de don Daniel Orezza Bozzalla para
29 representar a **INMOBILIARIA ALAMEDA 2001 S.A.** consta de la
30 escritura pública de fecha veintidós de abril de dos mil nueve,



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.tojas.cl>



1 otorgada ante el notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur,
2 escritura que no se inserta por ser conocida de las partes y del
3 Notario que autoriza. Para constancia y previa lectura firman los
4 comparecientes. Anotada en el Repertorio con el número tres mil
5 doscientos ochenta y cinco guión dieciséis. Di copia. Doy

6 ffe. 

7
8
9
10 **FELIPE MORALES MENESES**

11 p.p. FISCO DE CHILE-MINISTERIO DE EDUCACIÓN

12
13
14
15 **ROBERTO BALMACEDA GARCÍA**

16 p.p. INMOBILIARIA ALAMEDA 2001 S.A.

17
18
19
20 **DANIEL OREZZOLI BOZZALLA**

21 p.p. INMOBILIARIA ALAMEDA 2001 S.A.

22
23
24
25
26 **p.p. SCOTIABANK CHILE**

27
28
29
30 Adicionan--//



1 do la escritura que precede se inserta los siguientes
2 documentos: **CONTRIBUCIONES. CERTIFICADO DE DEUDA.**
3 Nombre: Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda
4 mil cuatrocientos cuarenta y nueve T siete oficina veintiuno.
5 Comuna: Santiago. Rol: cero setenta guión cuarenta y cuatro
6 guión novecientos veinte. Deuda no vencida: vencimientos
7 treinta abril dos mil dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis.
8 Total: un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil doce pesos.
9 Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil dieciséis.
10 Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria
11 Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil cuatrocientos
12 cuarenta y nueve T siete oficina veintidós. Comuna: Santiago.
13 Rol: cero setenta guión cuarenta y cuatro guión novecientos
14 veintiuno. Deuda no vencida: vencimientos treinta abril dos mil
15 dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis. Total: un millón
16 novecientos catorce mil doscientos treinta y dos pesos. Fecha
17 emisión del certificado: siete abril dos mil dieciséis. Conforme.
18 **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria Alameda 2001
19 S.A. Dirección: Alameda mil cuatrocientos cuarenta y nueve T
20 siete oficina treinta y uno. Comuna: Santiago. Rol: cero setenta
21 guión cuarenta y cuatro guión novecientos veintidós. Deuda no
22 vencida: vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y treinta
23 junio dos mil dieciséis. Total: .cero cincuenta y seis mil
24 ochocientos setenta y ocho pesos. Fecha emisión del
25 certificado: siete abril dos mil dieciséis. Conforme.
26 **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria Alameda 2001
27 S.A. Dirección: Alameda mil cuatrocientos cuarenta y nueve T
28 siete oficina treinta y dos. Comuna: Santiago. Rol: cero setenta
29 guión cuarenta y cuatro guión novecientos veintitrés. Deuda no
30 vencida: vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y treinta



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 junio dos mil dieciséis. Total: dos millones ciento sesenta y tres
2 mil quinientos sesenta y ocho pesos. Fecha emisión del
3 certificado: siete abril dos mil dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO**
4 **DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección:
5 Alameda mil cuatrocientos cuarenta y nueve T siete oficina
6 cuarenta y uno. Comuna: Santiago. Rol: cero setenta guión
7 cuarenta y cuatro guión novecientos veinticuatro. Deuda no
8 vencida: vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y treinta junio
9 dos mil dieciséis. Total: tres millones cincuenta y seis mil
10 ochocientos setenta y ocho pesos. Fecha emisión del certificado:
11 siete abril dos mil dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO DE**
12 **DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección:
13 Alameda mil cuatrocientos cuarenta y nueve T siete oficina
14 cuarenta y dos. Comuna: Santiago. Rol: cero setenta guión
15 cuarenta y cuatro guión novecientos veinticinco. Deuda no
16 vencida: vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y treinta junio
17 dos mil dieciséis. Total: dos millones ciento sesenta y tres mil
18 quinientos sesenta y ocho pesos. Fecha emisión del certificado:
19 siete abril dos mil dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO DE**
20 **DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección:
21 Alameda mil cuatrocientos cuarenta y nueve T siete oficina
22 cincuenta y uno. Comuna: Santiago. Rol: cero setenta guión
23 cuarenta y cuatro guión novecientos veintiséis. Deuda no vencida:
24 vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y treinta junio dos mil
25 dieciséis. Total: tres millones cincuenta y siete mil trescientos dos
26 pesos. Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil dieciséis.
27 Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria
28 Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil cuatrocientos cuarenta
29 y nueve T siete oficina cincuenta y dos. Comuna: Santiago. Rol:
30 cero setenta guión cuarenta y cuatro guión novecientos

W



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

fisco-mineduc
abb

1 veintisiete. Deuda no vencida: vencimientos treinta abril dos mil
2 dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis. Total: un millón
3 ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos.
4 Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil dieciséis.
5 Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria
6 Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil cuatrocientos cuarenta
7 y nueve T siete oficina sesenta y uno. Comuna: Santiago. Rol:
8 cero setenta guión cuarenta y cuatro guión novecientos
9 veintiocho. Deuda no vencida: vencimientos treinta abril dos mil
10 dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis. Total: tres millones
11 sesenta y dos mil setecientos setenta y dos pesos. Fecha emisión
12 del certificado: siete abril dos mil dieciséis.
13 Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria
14 Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil cuatrocientos cuarenta
15 y nueve T siete oficina sesenta y dos. Comuna: Santiago. Rol:
16 cero setenta guión cuarenta y cuatro guión novecientos
17 veintinueve. Deuda no vencida: vencimientos treinta abril dos mil
18 dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis. Total: un millón
19 ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos.
20 Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil dieciséis.
21 Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria
22 Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil cuatrocientos cuarenta
23 y nueve T siete oficina setenta y uno. Comuna: Santiago. Rol:
24 cero setenta guión cuarenta y cuatro guión novecientos treinta.
25 Deuda no vencida: vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y
26 treinta junio dos mil dieciséis. Total: tres millones sesenta y tres
27 mil ciento noventa y seis pesos. Fecha emisión del certificado:
28 siete abril dos mil dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO DE**
29 **DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección:
30 Alameda mil cuatrocientos cuarenta y nueve T siete oficina



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago

Teatinos Nº 449, piso 6

Fono: 9254500

e-mail: notariapereira@tjg.cl

1 setenta y uno. Comuna: Santiago. Rol: cero setenta guión
2 cuarenta y cuatro guión novecientos treinta. Deuda no vencida:
3 vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y treinta junio dos mil
4 dieciséis. Total: tres millones sesenta y tres mil ciento noventa y
5 seis pesos. Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil
6 dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre:
7 Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil
8 cuatrocientos cuarenta y nueve T siete oficina setenta y dos.
9 Comuna: Santiago. Rol: cero setenta guión cuarenta y cuatro
10 guión novecientos treinta y uno. Deuda no vencida: vencimientos
11 treinta abril dos mil dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis.
12 Total: un millón ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos
13 cuarenta pesos. Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil
14 dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre:
15 Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil
16 cuatrocientos cuarenta y nueve T siete oficina ochenta y uno.
17 Comuna: Santiago. Rol: cero setenta guión cuarenta y cuatro
18 guión novecientos treinta y dos. Deuda no vencida: vencimientos
19 treinta abril dos mil dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis.
20 Total: tres millones sesenta y tres mil ciento noventa y seis pesos.
21 Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil dieciséis.
22 Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria
23 Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil cuatrocientos cuarenta
24 y nueve T siete oficina ochenta y dos. Comuna: Santiago. Rol:
25 cero setenta guión cuarenta y cuatro guión novecientos treinta y
26 tres. Deuda no vencida: vencimientos treinta abril dos mil
27 dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis. Total: un millón
28 ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho
29 pesos. Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil dieciséis.
30 Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria

U



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert Nº 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

fisco-mineduc
abb

1 Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil cuatrocientos cuarenta
2 y nueve T siete oficina ciento cincuenta y uno. Comuna: Santiago.
3 Rol: cero setenta guión cuarenta y cuatro guión novecientos
4 cuarenta y seis. Deuda no vencida: vencimientos treinta abril dos
5 mil dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis. Total: un millón
6 ochocientos treinta mil seis pesos. Fecha emisión del certificado:
7 siete abril dos mil dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO DE**
8 **DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección:
9 Alameda mil cuatrocientos cuarenta y nueve T siete oficina ciento
10 cincuenta y dos. Comuna: Santiago. Rol: cero setenta guión
11 cuarenta y cuatro guión novecientos cuarenta y siete. Deuda no
12 vencida: vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y treinta junio
13 dos mil dieciséis. Total: un millón ciento setenta y dos mil
14 novecientos sesenta y ocho pesos. Fecha emisión del certificado:
15 siete abril dos mil dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO DE**
16 **DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección:
17 Alameda mil cuatrocientos cuarenta y nueve BD trescientos doce
18 BX tres mil ochenta y nueve. Comuna: Santiago. Rol: cero setenta
19 guión cincuenta y ocho guión ciento veintiséis. Deuda no vencida:
20 vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y treinta junio dos mil
21 dieciséis. Total: cincuenta y un mil ochocientos sesenta y seis
22 pesos. Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil dieciséis.
23 Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria
24 Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil cuatrocientos cuarenta
25 y nueve BX tres mil noventa. Comuna: Santiago. Rol: cero setenta
26 guión cincuenta y ocho guión cuatrocientos cuarenta y seis.
27 Deuda no vencida: vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y
28 treinta junio dos mil dieciséis. Total: veinte mil novecientos
29 dieciocho pesos. Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil
30 dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre:



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 12345678447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil
2 cuatrocientos cuarenta y nueve BD trescientos once BX tres mil
3 noventa y uno. Comuna: Santiago. Rol: cero setenta guión
4 cincuenta y ocho guión ciento veinticinco. Deuda no vencida:
5 vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y treinta junio dos mil
6 dieciséis. Total: cincuenta y dos mil doscientos noventa y dos
7 pesos. Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil dieciséis.
8 Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria
9 Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil cuatrocientos cuarenta
10 y nueve BD doscientos quince. Comuna: Santiago. Rol: cero
11 setenta guión cincuenta y ocho guión ciento seis. Deuda no
12 vencida: vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y treinta junio
13 dos mil dieciséis. Total: cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y
14 seis pesos. Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil
15 dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre:
16 Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil
17 cuatrocientos cuarenta y nueve BD trescientos trece. Comuna:
18 Santiago. Rol: cero setenta guión cincuenta y ocho guión ciento
19 veintisiete. Deuda no vencida: vencimientos treinta abril dos mil
20 dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis. Total: treinta y ocho mil
21 sesenta y cuatro pesos. Fecha emisión del certificado: siete abril
22 dos mil dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre:
23 Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil
24 cuatrocientos cuarenta y nueve BD trescientos catorce. Comuna:
25 Santiago. Rol: cero setenta guión cincuenta y ocho guión ciento
26 veintiocho. Deuda no vencida: vencimientos treinta abril dos mil
27 dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis. Total: cincuenta y tres
28 mil novecientos sesenta y cuatro pesos. Fecha emisión del
29 certificado: siete abril dos mil dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO**
30 **DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección:

W



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excm. Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

fisco-mineduc
abb

1 Alameda mil cuatrocientos cuarenta y nueve BD trescientos
2 quince. Comuna: Santiago. Rol: cero setenta guión cincuenta y
3 ocho guión ciento veintinueve. Deuda no vencida: vencimientos
4 treinta abril dos mil dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis.
5 Total: cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos. Fecha
6 emisión del certificado: siete abril dos mil dieciséis. Conforme.
7 **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria Alameda 2001
8 S.A. Dirección: Alameda mil cuatrocientos cuarenta y nueve BD
9 trescientos dieciséis. Comuna: Santiago. Rol: cero setenta guión
10 cincuenta y ocho guión ciento treinta. Deuda no vencida:
11 vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y treinta junio dos mil
12 dieciséis. Total: sesenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos.
13 Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil dieciséis.
14 Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria
15 Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil cuatrocientos cuarenta
16 y nueve BD trescientos diecisiete. Comuna: Santiago. Rol: cero
17 setenta guión cincuenta y ocho guión ciento treinta y uno. Deuda
18 no vencida: vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y treinta
19 junio dos mil dieciséis. Total: treinta y seis mil trescientos noventa
20 y dos pesos. Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil
21 dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre:
22 Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil
23 cuatrocientos cuarenta y nueve BD trescientos dieciocho.
24 Comuna: Santiago. Rol: cero setenta guión cincuenta y ocho guión
25 ciento treinta y dos. Deuda no vencida: vencimientos treinta abril
26 dos mil dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis. Total: treinta y
27 dos mil seiscientos veintidós pesos. Fecha emisión del certificado:
28 siete abril dos mil dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO DE**
29 **DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección:
30 Alameda mil cuatrocientos cuarenta y nueve BD trescientos



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456798447
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 diecinueve. Comuna: Santiago. Rol: cero setenta guión cincuenta
2 y ocho guión ciento treinta y tres. Deuda no vencida: vencimientos
3 treinta abril dos mil dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis.
4 Total: cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos.
5 Fecha emisión del certificado: siete abril dos mil dieciséis.
6 Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre: Inmobiliaria
7 Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil cuatrocientos cuarenta
8 y nueve BD trescientos veinte. Comuna: Santiago. Rol: cero
9 setenta guión cincuenta y ocho guión ciento treinta y cuatro.
10 Deuda no vencida: vencimientos treinta abril dos mil dieciséis y
11 treinta junio dos mil dieciséis. Total: cincuenta y siete mil
12 trescientos ocho pesos. Fecha emisión del certificado: siete abril
13 dos mil dieciséis. Conforme. **CERTIFICADO DE DEUDA.** Nombre:
14 Inmobiliaria Alameda 2001 S.A. Dirección: Alameda mil
15 cuatrocientos cuarenta y nueve BD trescientos veintiuno. Comuna:
16 Santiago. Rol: cero setenta guión cincuenta y ocho guión ciento
17 treinta y cinco. Deuda no vencida: vencimientos treinta abril dos
18 mil dieciséis y treinta junio dos mil dieciséis. Total: cincuenta y
19 tres mil quinientos cuarenta pesos. Fecha emisión del certificado:
20 siete abril dos mil dieciséis. Conforme. Doy fe *ca*

ca

ca
Osvaldo Pereira Gonzalez



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456789447 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

fisco-mineduc
abb

ESTOY EN
CONFORMIDAD

OSVALDO FERRER GONZALEZ

ESTOY EN CONFORMIDAD AL ART. 404 INC. 3º DEL CÓDIGO ORGANICO DE TRIBUNALES.

[Handwritten signature]



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456798447 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

II. El gasto que demanda la presente adquisición, se imputará al Presupuesto disponible del Ministerio de Educación para el año 2016.

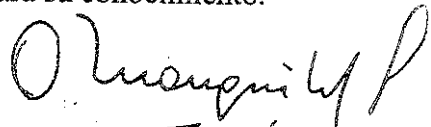
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, tómesese razón, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



OSCAR MÁNQUILEF PARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

A
DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI BS. NAC. Región Metropolitana
- División de Bienes Nacionales
- División de Catastro
- Unidad de Catastro Regional
- Unidad de Decretos
- Estadísticas
- Archivo Of. Partes